

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Dirección provincial de Niños

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

PADRON DE HABITANTES  
Renovación de 1935  
CIRCULAR

Según ordena la Ley municipal vigente, debió ser renovado a final del pasado año el padrón municipal de habitantes de todos los Ayuntamientos de la provincia. La Jefatura de Estadística ya circuló sobre ello órdenes e instrucciones con fecha 5 de diciembre último. Antes de fin de abril, todas las Alcaldías debieron de enviar a dicha Jefatura el nuevo padrón y tres hojas resumen, así como las reclamaciones presentadas para resolver éstas y aprobar aquéllas si procediera.

Los Señores Alcaldes en descubierto de tan importante servicio, son apercibidos por la presente circular, de que si en plazo urgentísimo no hicieran ese envío, se verán incurso en las sanciones legales y procederé al nombramiento de Comisionados de mi Autoridad para su recogida, cuyos gastos serán de cuenta de los señores Alcalde y Secretario. Confío en que podré evitar me tan enojosas resoluciones, pues el alto espíritu que anima a las actuales Corporaciones municipales la tengo por suficientes garantía, más con verdadera contrariedad, pero con la mayor firmeza, estoy dispuesto a hacerlas efectivas.

Oviedo, 3 julio de 1936.

El Gobernador,  
Rafael Bosque,

Señores Alcaldes de la provincia.

#### MINAS

Cumplidos los trámites y términos en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha, aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de minas vigente:

El número y nombre de las minas, clase de mineral, hectáreas de superficie, concejos en que radican, nombre de los interesados y vecindad, es como sigue:

22.804, "Catalina", de hierro, de 50 hectáreas, en Grado, de la Sociedad Comercial Asturiana, S. A., de Madrid.

23.858, "Amparo", de hulla, de 189 hectáreas, en Piloña y Parres, de D. Antonio Mora Pascual, de idem.

23.860, "Andrés", de hierro, de 300 hectáreas, en Tineo, de D. Andrés Soriano Roxias, de idem.

23.870, "Enrique", de hierro, de 41 hectáreas, en Tineo, del anterior.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 55 ya citado del Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, 3 de junio de 1936.

El Gobernador,  
Rafael Bosque

#### Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de productos lácteos de Asturias

Don Luis Colubi Gonzalez, Presidente del Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Asturias.

Hago saber: Que por el Fabricante de Productos Lácteos, don Adolfo Valle, de Infiesto y a los efectos de la Base 5.ª de las de compra-venta de leche en vigor, se puso en conocimiento de este Organismo que por causas de la elevación de precios de la leche y mala situación del negocio se ve obligado a suspender totalmente sus compras de leche, en tanto subsistan los motivos que le impulsan a ello.

Dicha suspensión no deberá dar comienzo según preceptúan las referidas Bases, hasta pasados quince días, contados a partir de esta fecha. Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 22 de junio de 1936.—  
Luis Colubi.

#### Administración municipal

##### AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO  
ANUNCIO

Transcurrido el plazo de la publicación del anuncio previo, sin haberse presentado reclamación algu-

na, se anuncia a subasta la contratación de las obras de pavimentación, con asfalto del Paseo del Bombé y de los paseos laterales a aquél, en el Campo de San Francisco, en esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El riego asfáltico se empleará en la proposición que señala el señor Ingeniero municipal aplicando el procedimiento que se indica en el pliego de condiciones facultativas.

2.ª El firme, se abonará por metro cúbico completamente terminado y consolidado, al precio que se fija en el presupuesto, y en él está incluido el apisonado, recebo, etc., y todas las operaciones complementarias para su completa consolidación, quedando terminados antes del 31 de agosto del corriente año.

3.ª El plazo de garantía será de doce meses, a partir de la fecha de recepción de las obras, debiendo encontrarse éstas, al final de dicho plazo, en perfectas condiciones.

4.ª Para poder acudir a la subasta, los licitadores, depositarán una fianza de 1.500 pesetas, elevando el adjudicatario esta cantidad a pesetas 3.000, para responder del cumplimiento del contrato. La devolución de la fianza se realizará a los doce meses de haberse recibido en definitiva las obras.

5.ª El pago se hará en la forma siguiente: Una vez ejecutadas las obras, certificadas éstas por el Técnico municipal correspondiente, y previa aprobación por el Ayuntamiento, de la certificación expedida por el mismo Técnico.

6.ª Las proposiciones se presentarán, con arreglo al modelo adjunto, en las Oficinas del Registro de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, reintegrados con el sello del Estado correspondiente y timbre municipal de cincuenta céntimos, en el plazo de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en las horas de diez a trece de cada uno de los días mencionados.

A toda proposición, se acompañarán, por separado, los documentos siguientes: Cédula personal del licitador, resguardo del depósito provisional y los documentos que acrediten la personalidad del presentante, si éste actuase en nom-

bre de otro, designando al togado consistorial don Manuel Pumares, para el bastanteo de poderes.

7.ª La subasta, se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, entre las admitidas.

8.ª El rematante, presentará las pólizas de aseguramiento contra toda clase de accidentes de los obreros que haya de utilizar en las obras, sin cuyo requisito no tendrá lugar la formalidad del contrato.

9.ª El contratista, cumplirá lo establecido sobre el contrato de trabajo, retiro obrero, accidentes de trabajo, seguro de éstos, etc.

10. La apertura de pliegos, se celebrará en estas Consistoriales, al tercer día siguiente de haber terminado los veinte días de la publicación del anuncio.

11. Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL y periódicos de la localidad.

12. El tipo máximo que servirá de base a la subasta, será de pesetas 29.132.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en el expediente que obra en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal a disposición de quienes deseen examinarlo.

Oviedo, 3 de julio de 1936.—El Alcalde, Lorenzo López.

Los pliegos, se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), y se sujetarán al siguiente

#### Modelo de proposición:

D..., mayor de edad, vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para contratación de las obras de pavimentación del Paseo del Bombé, y de los paseos laterales a aquél, en el Campo de San Francisco, en esta ciudad, se comprometo a ejecutar dichas obras, con arreglo a los pliegos de condiciones que declara reconocer, por el precio de... pesetas, con... céntimos, (todo en letra).

Oviedo... de... de 1936.—Firma del proponente.

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento

de Oviedo, se anuncia la celebración del correspondiente concurso para la adquisición por este Municipio del siguiente material con destino a los coches del servicio de incendios y para el Parque municipal de Bomberos, cuyo detalle es el siguiente: 125 metros de 0,07; 300 metros de maniguera de 0,05; seis cuerdas de salvamento; cuatro pies y boquillas de bronce; un arranque eléctrico para coche "Dió", y un freno para la cuba "Hispano".

El tipo o precio máximo total, que servirá de base al concurso, será de once mil trescientas catorce pesetas. El acto del concurso que se anuncia, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo que se marca para la presentación de los pliegos de condiciones, o sea el de veinte días, hábiles también, siguientes éstos al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Los pliegos de proposiciones se ajustarán al modelo que posteriormente se inserta, y serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas de cada uno de los veinte días hábiles anteriormente mencionados.

A toda proposición se habrán de acompañar en pliego separado los documentos siguientes: cédula personal del licitador; resguardo que justifique la constitución de un depósito provisional, por importe de seiscientas pesetas, y los documentos que acrediten la personalidad del presentante, si éste actuase en nombre de otro.

El rematante o adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza definitiva de mil doscientas pesetas.

Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado Consistorial don Manuel Pumares Muñiz, residente en esta ciudad.

El expediente de este concurso, así como los pliegos de condiciones y demás documentos originales, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días laborables, a fin de que puedan ser examinados hasta el momento del concurso por cuantas personas lo tengan a bien.

Tales pliegos de proposición habrán de presentarse en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador o su representante, lo siguiente: Proposición para optar al concurso de... (y a continuación el objeto del mismo).

Estos pliegos se extenderán en papel timbrado de la clase sexta, 4,50 pesetas, y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio concurso, publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para adquisición de varios materiales con destino a los coches del servicio de incendios y al Parque municipal de Bomberos, se comprometo a suministrar tales materiales, por los siguientes precios: (Detállense, consignándose todo en letra).

Oviedo... de... de 193...

Fecha y firma del proponente.

Oviedo, 1.º de julio de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Lopez.

#### DE TEVERGA

Cándido Gonzalez Vazquez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Teverga.

Hago saber: Que el día doce del actual, a las diez, once y doce de la mañana, respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, se celebrarán en estas Consistoriales las subastas de productos maderabes de los montes de utilidad pública de este concejo, que con las tasaciones, después de la rebaja del 25 por 100 autorizada, a continuación se expresan:

Cuzvalmundi, 150 robles, 165 metros cúbicos, tasados en 3.712,50 pesetas.

El Grande, 1.000 hayas, 215 metros cúbicos, tasados en 1.290 pesetas.

Rimenor, 165 robles, 250 metros cúbicos, tasados en 5.625 pesetas.

Que las indemnizaciones a cargo de los rematantes, son las mismas que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de octubre último, número 249, que está a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que las proposiciones serán en pliegos cerrados, una para cada monte, acompañadas de la cédula personal del interesado y del justificante de haber constituido el depósito del diez por ciento de la tasación en arcas municipales como fianza provisional y se presentarán durante media hora, a contar desde la señalada para el acto de cada subasta, cuyo pliego de condiciones está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el rematante en el momento de hacerse la adjudicación elevará al veinte por ciento el depósito constituido para la subasta, como fianza definitiva.

Que la adjudicación definitiva será hecha por el Ayuntamiento en el plazo reglamentario, el cual podrá hacer uso del derecho del tanteo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Modelo de proposición:

(Papel de 8.ª clase)

Don..., vecino de..., mayor de edad, provisto de la correspondiente cédula personal corriente que acompaña, ofrece por los productos maderabes del monte..., la suma de... pesetas (en letra), o sean los mismos que figuran en el BOLETIN OFICIAL de 23 de octubre de 1935, número 249, comprometiéndose al exacto cumplimiento de las condiciones que conoce con todo detalle.

(Fecha y firma).

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE CASTROPOL

Don Jacinto Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hace público: Que por resolución de este Juzgado de fecha de ayer, se tuvo por solicitada por el comerciante establecido en Vegadeo, don Eulogio Fernandez Riopedre, la declaración del estado de suspensión de pagos del mismo, que dicho comerciante interesó en su escrito de veinte del corriente, y al propio tiempo también fué decretada la intervención de todas las ope-

raciones mercantiles de referido deudo.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Castropol, a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y seis.—Jacinto Alonso Rodríguez.—E. Secretario judicial, Engenio Rodríguez Casas.

—:—

#### DE GIJON

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que el día veintisiete de julio próximo a las doce horas, habrá de tener lugar segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de la finca que se dirá, que fué constituida en hipoteca por don José Tuero Céspedes, vecino que fué de Gijón, por escritura de once de septiembre de mil novecientos veintiocho, en garantía de un crédito de cinco mil pesetas, intereses y costas, en favor de doña María de los Dolores Miranda Obaya, soltera, mayor de edad y vecina de esta villa, para con su producto hacer pago a la misma de dicho principal, intereses y costas, en juicio ejecutivo seguido en este mismo Juzgado, a su instancia por el Procurador don Ramón Díaz Piñera, contra la sucesión del don José Tuero Céspedes.

La finca que se anuncia en subasta se describe así:

Un trozo de terreno o solar, sito en el barrio de San Nicolás, parroquia de Ceares, en este concejo, que mide diez metros setenta y cinco centímetros cuadrados de frente por diecisiete metros noventa y cuatro centímetros de fondo, sean ciento noventa y dos metros sesenta y nueve decímetros y treinta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos ochenta y un pies ochenta y nueve céntesimas también cuadrados; linda al Oeste o frente, con calle particular; al Norte o izquierda entrando, con propiedad de don Mariano Fernandez; al Sur o derecha entrando, con propiedad de la Compañía de Tranvías de Gijón, y al Este o espalda, con resto de la finca de origen, propiedad de don José Canal Díaz. Dentro de la finca, el propietario ha construido un edificio destinado a taller de carpintería, que mide cincuenta y cinco metros con noventa centímetros cuadrados; que linda por el fondo, propiedad de don José Canal Díaz; de derecha, Compañía de Tranvías de Gijón; izquierda, con don Mariano Fernandez, y al frente, la finca en que está enclavado, y construyó una casa de planta baja, con paredes de ladrillo y mampostería, que mide setenta y cinco metros cuadrados, lindando al frente con calle particular; izquierda entrando, con don Mariano Fernandez, y por los demás lados, con la finca en que está edificada. Inscrito el solar en el Registro de la propiedad al folio cincuenta y ocho, tomo trescientos noventa y seis, finca 23.079; inscripción primera, y la adquirió a don José Canal Díaz, por escritura de seis de abril de mil novecientos veintiseis. Tasado en catorce mil doscientas ochenta y siete pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Primero. Por tratarse, como queda dicho, de segunda subasta, ésta se verificará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el importe del diez por ciento de dicha tasación, presentando además su cédula personal.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón, a veinte de junio de mil novecientos treinta y seis.—Rufino Avello.—El Secretario judicial P. H., Hermenegildo Gonzalez.

#### DE MIERES

##### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en autos de juicio voluntario de testamentaria de la herencia de don Paula Fernandez Morán, seguidos ante este Juzgado por el Procurador don Isidro Cienfuegos, en nombre de don Vicente Fernandez Fernandez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cardeo, contra los demás interesados en la herencia entre los que se encuentran don Francisco Fernandez y Fernandez, ausente en ignorado paradero, se cita bajo los apercibimientos legales a dicho demandado para que comparezca a formar parte de dicho juicio y así mismo para la práctica de los inventarios del caudal relicto que habrá de dar comienzo el día seis del próximo mes de julio a las quince horas.

Y para que sirva de citación en forma para la comparecencia en el juicio y práctica de inventarios al demandado ausente en ignorado paradero don Francisco Fernandez Fernandez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Mieres, a veintiseis de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Augusto Arquer.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

##### Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 1.738, expedido en este Establecimiento el día 6 de marzo del presente año, se anuncia al público, entendiéndose que de no presentarse antes de treinta días, de la fecha de esta publicación, se expedirá un segundo resguardo según el artículo 39 de los Estatutos.

Oviedo, 30 de junio de 1936.—El Vice-Gerente, José Riego.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial